

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 15

Referencia:

Año: 1935

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-01-1935

Título: POR EL CUAL SE DICTAN VARIAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL MONTE DE PIEDAD NACIONAL.

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 06988

Publicada el: 01-02-1935

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Bancos e instituciones financieras, Préstamos, Servidores públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.546

Rollo: 89

Posición: 1104

tercera partes de su condena, se ordena que sea libertado en esa fecha.

Comuníquese y publíquese

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Logra personería jurídica una Sociedad

RESOLUCION NUMERO 21

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 21.—Panamá, Enero 31 de 1935.

En memorial dirigido a esta Secretaría por el señor Francisco J. Linares, Presidente de la "Sociedad de Observaciones y Estudios Políticos", éste solicita que el Poder Ejecutivo, por este conducto, reconozca a dicha sociedad como persona jurídica y apruebe sus estatutos.

El peticionario acompaña los siguientes documentos debidamente autenticados:

- 1º Copia del acta de fundación de la sociedad;
- 2º Copia del acta por el cual se nombró a sus dignatarios;
- 3º Copia del acta de la sesión celebrada para aprobar los estatutos que regirán a la misma; y
- 4º Copia de los estatutos.

Como del estudio que se ha hecho de los referidos documentos se observa que ellos están ajustados a la Ley, y que los fines para que ha sido fundada la sociedad no están en pugna con la moral y las buenas costumbres,

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica a la "Sociedad de Observaciones y Estudios Políticos" y aprobar sus estatutos, todo de conformidad con lo que ordena la Constitución Nacional en sus artículos 18 y 20, el 64 del Código Civil y el Decreto Ejecutivo número 16 de 1910.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Ordénase investigación a un Gobernador

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 1.—Panamá, Enero 31 de 1935.

RESUELTO:

Ordénase al señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí que amplie, hasta donde sea posible, la investigación llevada a cabo para establecer, de manera precisa y clara, si los extranjeros Ricardo Ubol, Antenor Morales, Ernesto Campos, Julio Briceño, Antonio Tula, Marcelino Bonilla, Shar John y Guillermo Matarrita, son o no acreedores a la deportación que de ellos solicitaron el Capitán del Puerto Jefe del Resguardo Nacional y el Corregidor de Policía de Progreso; y cuya deportación fué ordenada por dicho Gobernador por Resolución número 5 de 11 de Enero de este año, ya que las pruebas que aparecen en los autos son deficientes.

Póngase en libertad provisional a los señores arriba mencionados y remítase el expediente a la oficina de su origen para que le dé cumplimiento a lo resuelto.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Díctanse medidas sobre el Monte de Piedad

DECRETO NUMERO 15 DE 1935

(DE 31 DE ENERO)

por el cual se dictan varias disposiciones relativas al Monte de Piedad Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la operación del Monte de Piedad Nacional ha registrado un déficit durante el último bienio, lo que hace necesario introducir algunas economías en los gastos de administración y autorizar a la Institución para que pueda dedicarse a otras actividades que le reporten nuevas entradas,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de Febrero próximo, los sueldos del personal administrativo del Monte de Piedad Nacional, serán los siguientes:

Un Administrador	B.	200.00
Un Sub-Administrador		100.00
Un Avaluador		100.00
Un Portero		40.00

Artículo 2º Autorízase al Monte de Piedad Nacional para que haga, hasta con tres meses de anticipación, operaciones de préstamos a los empleados públicos, mediante garantía de vales girados a favor del Banco Nacional contra los sueldos de dichos empleados, siempre que tales vales estén debidamente registrados en la oficina respectiva; se ajusten a los requisitos que la Institución establezca y vayan respaldados por persona que se haga responsable del pago de la deuda en caso de que dichos documentos no puedan ser cobrados por cualquier circunstancia. La aceptación del fiador responsable en el caso de que habla este artículo, quedará a juicio del Administrador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Hacen varios nombramientos en Hacienda

DECRETO NUMERO 16 DE 1935

(DE 31 DE ENERO)

por el cual se hacen algunos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Para desempeñar los puestos de Secretario y Oficial Escribiente de la Administración General de Tierras, creados por la Ley 33 de 1934, nombrose a los señores Crisólito Ruiz y Amada Meléndez vda. de López, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.